

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/1906 - CONVOCATORIA PLENO EXT. DE FECHA 10-08-2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/1906	
OTROS DATOS Código para validación: MPU7U-4MCWI-HN2K5 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/08/2026 13:21 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 05/08/2026 13:31	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:21:03 del día 5 de Agosto de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ines Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:31:44 del día 5 de Agosto de 2026 Ines Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

SECRETARIA

DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXT. DE FECHA 10-08-2026

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento sito en **Plaza Mayor**, para el día **10 de agosto de 2026** a las **10:00 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la necesidad de someter a la consideración del Pleno habilitar crédito adecuado y suficiente para atender a los gastos incluidos en la modificación de crédito 13/2026.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

NOTA: La documentación de los puntos del Orden del Día de esta sesión será enviada a la sede electrónica, no obstante, a partir de esta fecha tiene a su disposición, en la Secretaría Municipal, los expedientes y antecedentes relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, que puede examinar, para contar con toda la información que Vd. crea necesaria.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)